

En el editorial del número anterior de nuestra revista, habíamos comenzado a realizar un análisis acerca del concepto de justicia y su relación con la bioética. En esta ocasión, quisiéramos añadir algunas ideas adicionales, como pistas para la reflexión sobre este importante tema, desde una concepción personalista.

Cuando hablamos de una sociedad justa, ello implica necesariamente que cada uno de sus miembros pueda tener acceso a –y disfrutar de– sus propios bienes, que le sean reconocidos sus propios derechos, y disponer de los espacios adecuados que permitan su crecimiento personal y su plena realización. Considerada así, la justicia sería entonces inseparable de la caridad (expresión práctica del amor a los semejantes) y primera vía de expresión de la misma: Su *medida mínima*, la llamó Su Santidad Pablo VI¹. Esta idea, en su conjunto, nos lleva de la mano a meditar en la relación entre justicia y bien común.

El bien común es una categoría que implica relaciones humanas justas, tanto entre las personas –consideradas individualmente– como entre las familias y los grupos intermedios. No vale por sí mismo, sino en cuanto está al servicio del logro de la plenitud de todos y cada uno de los integrantes de una sociedad o comunidad. Hablando en términos de una Bioética Global, que desborda los límites de las fronteras entre pueblos y naciones para hacernos reflexionar sobre la urgencia de trabajar por una identidad planetaria, el actuar humano debe promover, además de la dignidad y la vocación integral de la persona y la calidad de sus condiciones de existencia, la solidaridad de los pueblos y de las naciones: la globalización no puede llevarse a cabo a costa de los más débiles. *Procurar el desarrollo de todos los hombres responde a una exigencia de justicia a escala mundial, que pueda garantizar la paz planetaria y hacer posible la realización de un humanismo pleno*². *El desarrollo es el nuevo nombre de la paz*.³ Volviendo a la idea inicial, la exigencia sería, entonces, trabajar por la instauración de una sociedad organizada de tal manera que sirva, de manera efectiva, para el bien de todos los seres humanos y no de una parte de ellos, tanto si se trata de unos pocos (tal es, lamentablemente, la realidad actual) como de la mayoría: nadie debería quedar excluido. A todas las personas corresponde ser promotores de una convivencia digna de la condición de seres humanos, construyendo, con su accionar, estructuras de solidaridad que garanticen, de forma duradera, esa convivencia. Entonces, la conclusión evidente es que debemos colocar también el

valor de la solidaridad junto al de la justicia; y este es un compromiso que apela al hombre interior, a una radical transformación personal, *capaz de asegurar justicia, solidaridad, honestidad y transparencia*⁴.

En todo caso, urge dejar de considerar a la justicia como una simple convención humana: lo que es justo no está determinado originalmente por la ley, sino que brota de la identidad profunda de la persona. Sin embargo, esta afirmación no excluye, sino que por el contrario, refuerza, la imperiosa necesidad de asegurar la existencia de instituciones sociales basadas en el derecho natural, cuyo principio, sujeto y fin sea la persona; que no tiendan a convertir a esta en una simple pieza del engranaje social, expuesta al arbitrio de las decisiones (incluso las obtenidas por medio de un consenso fáctico) o los intereses de los grupos de poder (y ni siquiera los de las grandes mayorías). *El problema decisivo* –ha dicho SS Juan Pablo II– *es la capacidad moral global de la sociedad*⁵. Y cualquier sociedad que ignore este principio –añadimos nosotros– de forma inevitable terminará por generar desigualdades, marginación, pobreza y, para sí misma, inestabilidad de sus instituciones.

El presente número de la revista *Bioética*, ofrece a la consideración de nuestros lectores una reflexión del filósofo mexicano, Dr. Rodrigo Guerra López, Director del Centro de Investigación Social Avanzada de Querétaro, México, sobre la interacción que existe entre las ciencias biomédicas, la ética y la bioética, considerada esta última en su carácter interdisciplinario y como ciencia en sentido estricto, con especial énfasis en la importancia de una bioética sin falacia naturalista y sin empleo de adjetivos, que la encasillan y que parecen corresponder más bien a compromisos de grupos.

También se dedica espacio, una vez más, al tema, siempre actual, del Consentimiento Informado, esta vez, con referencia a la cirugía general y a la periodontal, y al trasplante de órganos. Les acompaña un trabajo que presenta la experiencia de especialistas del Hospital Territorial de Cárdenas, provincia de Matanzas, en la atención personalizada, para optimizar el acompañamiento y cuidado de niños con enfermedades terminales de baja prevalencia, en esa institución. Esperamos que esta selección sea del agrado de nuestros lectores.

¹ SS Paulo VI. Homilía para la «Jornada del desarrollo» (23 agosto 1968)

² SS Paulo VI. Carta enc. *Populorum progressio*, 1967, N° 42.

³ *Ibidem*, N° 59.

⁴ SS Juan Pablo II, Carta enc. *Veritatis splendor*, 1993, N° 85.

⁵ SS Juan Pablo II. Carta enc. *Sollicitudo rei sociales*,